



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO Nº 747.15

Salta, 28 AGO 2015  
EXPEDIENTE Nº 6.087/03

**VISTO:** La planificación de la asignatura **DERECHO I** de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, planes 2003, para Casa Central, para el período lectivo 2.015, presentada por las **Abogadas María Rosa Ayala Flores y Laura Laconi de Saravia**, Profesoras Adjuntas Regulares de la mencionada asignatura, y;

**CONSIDERANDO:**

Lo dictaminado por la Comisión de Docencia a fs. 223, del presente expediente.

Lo dispuesto por el Art. 113, inciso 8 de la Res. A. U. Nº 01/96, Estatuto de la Universidad Nacional de Salta (atribución del Consejo Directivo de aprobar Programas Analíticos y la Reglamentación sobre régimen de regularidad y promoción)

Lo dispuesto por la Resolución Nº 420/00 y 718/02 del Consejo Directivo de esta Unidad Académica, mediante la cual delega al señor Decano la atribución antes mencionada.

**POR ELLO**, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,  
JURIDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1.- APROBAR** la planificación que obra de fs. 214 a 221, de la asignatura **DERECHO I** de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, planes 2003, para Casa Central, para el período lectivo 2.015, presentada por las **Abogadas María Rosa Ayala Flores y Laura Laconi de Saravia**, Profesoras Adjuntas Regulares, cuyo programa analítico y de examen, bibliografía, régimen de regularidad y promoción obran como Anexo I de la presente Resolución.

**ARTICULO Nº 2.- HAGASE SABER** a las Abogadas María Rosa Ayala Flores y Laura Laconi de Saravia, al Departamento Jurídico, a la Dirección General Académica, a las Direcciones de Alumnos e Informática y al C.E.U.C.E, para su toma de razón y demás efectos.

Pahl  
ce

Graciela AZUCENA-SANCHEZ DE CHIOZZI  
Secretaría As. Académicos y de Investigación  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Dr. Antonio Fernández Fernández  
DECANO  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

ANEXO I - Res. DECECO N° 747.15

**DERECHO I**

Carreras: Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía  
Plan de Estudios: 2003  
Carga Horaria Semanal: 6 horas  
Período Académico: 2.015  
Sede Central

Año: 1º  
Régimen: Cuatrimestral

**EQUIPO DOCENTE**

DOCENTE	CATEGORÍA	DEDICACIÓN
LAURA LACONI DE SARAVIA MARÍA ROSA AYALA DE YAÑEZ ELIZABETH SAFAR	PROF.ADJUNTO PROF.ADJUNTO PROF.ADJUNTO	Semi Simple Simple
MARIA ISABEL ROMERO LORENZO GRACIELA GOMEZ MARÍA BELÉN YARADE	J.T.P. J.T.P. J.T.P. Aux.Docente de 1a	Simple Simple Simple Simple

**IMPORTANCIA E INTEGRACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS**

Esta asignatura integra el ciclo básico común de las tres carreras de Ciencias Económicas, y su importancia radica en que es la base para el estudio de las demás materias del ciclo jurídico.

Lo significativo de la enseñanza del Derecho en las carreras de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales radica en permitirle al alumno incursionar en disciplinas blandas (lógica del deber ser), con razonamiento y lenguaje propios que lo preparan en la comprensión de la lógica tanto material como formal, que lo ayudarán también en la aprehensión de las matemáticas.

También debemos destacar que en la actualidad no se puede hacer una escisión entre las disciplinas económicas con las jurídicas, por la estrecha vinculación que actualmente presentan.

Por otro lado, con la sanción de la Ley 26.994 que unifica los Códigos Civil y Comercial se avizora la necesidad de una explicación del Derecho Privado en su integralidad con la nueva hermenéutica plasmada en la nueva legislación (la que tendrá vigencia al momento que los alumnos rindan los exámenes finales o promocionen la asignatura).

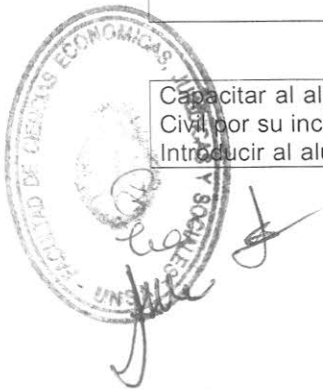
La trascendencia de este proceso de constitucionalización del derecho privado debe ser evaluada tanto desde la perspectiva del docente como del alumno a modo tal de lograr el cambio propuesto desde la legislación, motivando la tarea docente cuanto el necesario aprendizaje por parte de los alumnos de esta nueva praxis en el Derecho que se inserta en una realidad cambiante y dinámica y que recoge la experiencia que en doctrina y jurisprudencia se fue acumulando frente a una codificación decemónica y sus sucesivas reformas parciales.

Habrá también que adiestrarse como docentes y explicar al alumnado el proceso de recodificación no como exegesis sino como análisis que es la propuesta del nuevo sistema.

Ello así, aun cuando nos enfrentamos a una novedosa tarea por la implementación de una legislación largamente esperada, no podemos dejar de advertir que, tal como siempre se dijo, ambas ramas del Derecho Privado, el Derecho Civil y el Comercial, mantienen su autonomía didáctica por lo que la exposición y división académica no sólo deberá tender a una mejor enseñanza del derecho privado, sino a acentuar la extrema importancia en cuanto en la Parte General establece aspectos esenciales de todas las asignaturas jurídicas que componen el plan de estudios de la carrera.

**OBJETIVOS**

Capacitar al alumno en la reflexión y la lógica particular del Derecho Privado, en especial del Derecho Civil por su incidencia en las demás Ciencias Jurídicas.  
Introducir al alumnado en un estilo de razonamiento típico de las materias jurídicas, lo que les permitirá





que en oportunidad de las restantes materias del ciclo jurídico, los encuentre familiarizados con la terminología, la lógica del pensamiento y la correlación temática  
Favorecer el ejercicio del pensamiento mediante el establecimiento de relaciones, tales como analizar, asociar, comparar, abstraer, inferir, sintetizar, generalizar.  
Ejercitar al alumno en la aplicación de las normas jurídicas a casos particulares en el ámbito de su carrera.

Para un mejor DESARROLLO DIDÁCTICO DE LAS MATERIAS será de evidente utilidad:

- \* Advertir sobre el tiempo que puede ser necesario para el estudio.
- \* Reclamar participación y atención del alumnado en respuesta al esfuerzo del docente en simplificar y clarificar los temas.
- \* Establecer motivos y consecuencias de reformas de importancia sufridas por la legislación actual.
- \* Relacionar mínimamente (para evitar extremar la complejidad del tema en el escaso tiempo para el dictado de la asignatura) de textos actuales con anteriores y dar los motivos de las modificaciones.
- \* Ayudar a la conformación de alumnos con capacidad crítica y analítica respecto a la norma legal.
- \* Reflexionar sobre cambios en los fundamentos y tésis normativa tratando de enseñar a priorizar los mismos en la necesaria interpretación de las leyes, por ser ésta uno de los objetivos prioritarios en la unificación dispuesta del Derecho Privado. Como así también explicar sobre los fines tuitivos de las normas, cuando ello fuere necesario.
- \* Esbozar una tarea que se inicia con esta materia a modo de lograr que los alumnos ejerciten y desarrollen su propio razonamiento lógico además de conocer las opiniones doctrinarias y hasta referir soluciones jurisprudenciales locales y nacionales orientándolos para su análisis y comprensión, aunque en forma elemental por el condicionamiento del escaso tiempo para el dictado de la misma.
- \* Incentivarlos para que adquieran predisposición para el estudio y aplicación de nuevas corrientes de opinión, hacia su aplicación práctica e investigación.
- \* Remarcar la importancia de valorar los conocimientos obtenidos como así también el emplearlos éticamente y perfeccionarlos (por ejemplo en lo referido al tema de la responsabilidad, la de las profesiones liberales y, en especial, la de los Contadores y Licenciados en Administración).

Por lo demás, desde el comienzo de las clases, los alumnos deberán ser puestos en conocimiento de las reglas de juego, es decir, lo que se espera de ellos para conformar un mejor equipo de trabajo: el/los docente/s – el/los alumno/s.

**PROGRAMA DE CONTENIDOS (ANALÍTICO Y DE EXAMEN)**

**ASIGNATURA:**

**D E R E C H O I (DERECHO CIVIL)**

Adecuado al Código Civil y Comercial sancionado por Ley 26.994

**BOLILLA I:**

1. EL DERECHO: Origen y significado de la palabra derecho. Regulación de la actividad humana: reglas técnicas y normas éticas. Distintos tipos de conocimiento: vulgar, científico y filosófico. Definición del Derecho. Fundamentos del derecho. Derecho y religión. Derecho y Moral. Distinciones entre Moral y Derecho. El Derecho Natural. Derecho positivo. Derecho y Economía.
2. DISTINTOS ASPECTOS DEL DERECHO: Derecho objetivo y derecho subjetivo. Derecho subjetivo: deberes y facultades. Derecho nacional e internacional. Derecho Público y Derecho Privado. Derecho sustantivo y adjetivo: el derecho procesal.
3. CONSTITUCIONALIZACIÓN DEL DERECHO PRIVADO: su implementación en el régimen del código unificado. NORMAS JURÍDICAS: Elementos de la norma jurídica. Clasificación de la norma jurídica. FINALIDAD DE LA NORMA.
4. INTERPRETACIÓN de la ley: importancia en el nuevo régimen del Código Civil y Comercial. El proceso de RECODIFICACIÓN como análisis, la nueva hermenéutica.

**BOLILLA II:**

5. FUENTES Y APLICACIÓN DEL DERECHO: Fuentes del Derecho. Deber de resolver. Ámbito subjetivo de aplicación de la ley. Vigencia. Modos de contar los intervalos del derecho.





6. EFICACIA TEMPORAL: Irretroactividad, principio general y especificidad de algunas materias. El art. 7° del CCC. HERMENÉUTICA DEL CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL: Parte General. Relaciones de Familia. Relaciones personales: Relaciones reales. Transmisión por causa de muerte. Disposiciones comunes a los derechos personales y reales.
7. EJERCICIO DE LOS DERECHOS: Principio de buena fe. Abuso del derecho. Abuso de posición dominante. Orden público y fraude a la ley. Renuncia.
8. DERECHOS INDIVIDUALES y DE INCIDENCIA COLECTIVA: Concepto. Recepción por la legislación. Caracteres. Efectos.

**BOLILLA III:**

9. PERSONA HUMANA: Comienzo de la existencia. Duración del embarazo. Época de concepción. Nacimiento con vida.
10. CAPACIDAD: Capacidad de derecho y de ejercicio. Incapacidad de ejercicio. Menor de edad y adolescente. Ejercicio de los derechos por las personas menores de edad. Emancipación, actos prohibidos a las personas emancipadas. Actos sujetos a autorización. Título profesional habilitante.
11. RESTRICCIONES A LA CAPACIDAD: Capacidad jurídica, reglas generales. Capacidad restringida e incapacidad. Declaración de incapacidad, procedimiento. Alcance de la sentencia, revisión, internación. Cese de la incapacidad y de las restricciones a la incapacidad.
12. SISTEMAS DE APOYO AL EJERCICIO DE LA CAPACIDAD: Concepto, función. Actos realizados por persona incapaz o con capacidad restringida. Inhabilitados. Representación y asistencia de los incapaces. Tutela. Curatela.

**BOLILLA IV:**

13. DERECHOS Y ACTOS PERSONALÍSIMOS: Inviolabilidad de la persona humana. Afectaciones a la dignidad. Derecho a la imagen. Actos peligrosos. Disposición de derechos personalísimos. Disposición sobre el propio cuerpo, prácticas prohibidas. Investigaciones sobre seres humanos, actos permitidos, requisitos. Consentimiento informado. Directivas médicas anticipadas. Exequias.
14. NOMBRE: Derecho y deber. Prenombre, reglas. Apellido. Casos especiales. Cambio de nombre. Seudónimo.
15. DOMICILIO: Clases. Domicilio real y legal. Domicilio especial. Cambio de domicilio. Ausencia simple. Presunción de fallecimiento. Caso ordinario y extraordinario.
16. FIN DE LA EXISTENCIA DE LAS PERSONAS: Principio general. Comprobación de la muerte. Conmoriencia. Prueba del nacimiento, de la muerte y de la edad.

**BOLILLA V:**

17. PERSONA JURÍDICA: Concepto. Comienzo de la existencia. Inoponibilidad de la persona jurídica. Clasificación.
18. PERSONA JURÍDICA PRIVADA: Atributos y efectos de la personalidad jurídica. Objeto. Duración. Domicilio. Sede social. Patrimonio. Funcionamiento. Gobierno, administración y fiscalización. Responsabilidad de los administradores. Transformación, escisión y fusión. Disolución. Liquidación, responsabilidad en la liquidación. Revocación. Prórroga. Reconducción.
19. ASOCIACIONES CIVILES: Acto constitutivo, contenido, calidad de asociado. Administradores. Fiscalización, integrantes. Contralor estatal. Actos de gobierno. Asambleas, participación, renuncia, exclusión. Responsabilidad, extinción de la responsabilidad. Disolución. Liquidación.
20. SIMPLES ASOCIACIONES: Acto constitutivo, ley aplicable, existencia, órgano de fiscalización, insolvencia, responsabilidad de los miembros. FUNDACIONES: Concepto, patrimonio. Constitución y autorización. Gobierno y administración. Información y contralor. Reforma del estatuto. Disolución. Creación por disposición testamentaria. Autoridad de contralor.

**BOLILLA VI:**

21. BIENES: Conceptos, bienes con relación a las personas y a los derechos de incidencia colectiva. Inmuebles: por su naturaleza y por accesión. Cosas: muebles, divisibles, principales, accesorias, consumibles, fungibles. Frutos y productos. Bienes fuera del comercio.
22. BIENES CON RELACIÓN A LAS PERSONAS: Pertenecientes al dominio público. Bienes del dominio privado del Estado. Uso y goce de las cosas del Estado. Bienes de los particulares.
23. BIENES CON RELACIÓN A LOS DERECHOS DE INCIDENCIA COLECTIVA: Concepto, límite





al ejercicio de los derechos individuales sobre estos bienes. Jurisdicción.

24. **FUNCIÓN DE GARANTÍA:** Concepto y efectos. Bienes afectados a un servicio público. Vivienda: afectación, legitimados, beneficiarios, habitación efectiva, transmisión de la vivienda afectada. Desafectación. Cancelación. Inaplicabilidad al inmueble rural.

**BOLILLA VII:**

25. **HECHO JURÍDICO:** Concepto. Simple acto lícito. Acto jurídico, concepto, ejemplos. Acto voluntario e involuntario. Manifestación de la voluntad. Silencio. Manifestación tácita de voluntad. **VICIOS DE LA VOLUNTAD:** Error. Dolo. Violencia

26. **ACTOS JURÍDICOS:** Objeto. Causa. Forma. Prueba. Actos jurídicos bilaterales. **INSTRUMENTOS PÚBLICOS:** Concepto, enumeración, requisitos. Presupuestos de validez. Forma, defectos. Eficacia probatoria. Escritura pública y actas: protocolo, requisitos. **INSTRUMENTOS PRIVADOS Y PARTICULARES:** concepto, requisitos, firma, enmiendas, fecha cierta, valor probatorio.

27. **VICIOS DE LOS ACTOS JURÍDICOS:** Lesión, concepto, presunción, efectos. Simulación: características, lícita e ilícita, acción entre las partes, contradocumento, efectos frente a terceros, acción de terceros. Fraude: inoponibilidad, requisitos, efectos frente a terceros, extinción de la acción y de la inoponibilidad.

28. **MODALIDADES DE LOS ACTOS JURÍDICOS:** Condición. Clases, alcances, condiciones prohibidas, inejecución, efecto, condición pendiente. Plazo, especies, beneficiario del plazo, caducidad. Cargo: especies, presunción, transmisibilidad, cargo prohibido.

**BOLILLA VIII:**

29. **REPRESENTACIÓN:** Principios. Clases. Fuentes. Efectos. Extensión. Limitaciones. Representación voluntaria: caracteres, forma, vicios. Poder de representación, ejercicio. Representación aparente. Acto consigo mismo. Ratificación. Obligaciones y deberes del representante y del representado. Poder general y facultades expresas. Responsabilidad por falta o exceso en la representación. Extinción. Inoponibilidad.

30. **INEFICACIA DE LOS ACTOS JURÍDICOS:** Categorías. Articulación. Conversión. Nulidad absoluta y relativa. Distinción y consecuencias. Nulidad total y parcial. Efectos de la nulidad. Confirmación. Inoponibilidad.

31. **INFLUENCIA DEL TIEMPO EN LAS RELACIONES JURÍDICAS: PRESCRIPCIÓN Y CADUCIDAD.** Disposiciones comunes a la prescripción adquisitiva y a la liberatoria. Ámbito de aplicación. Renuncia. Invocación. Suspensión de la prescripción, supuestos. Interrupción de la prescripción, efectos. Caso especial. Dispensa. **PRESCRIPCIÓN LIBERATORIA:** cómputo, plazos.

32. **CADUCIDAD DE LOS DERECHOS:** Concepto y efectos. Suspensión e interrupción. Nulidad de la cláusula de caducidad. Actos que impiden la caducidad. Renuncia a la caducidad. Caducidad y prescripción. **PRIVILEGIOS:** Definición, asiento. Origen legal. Renuncia y postergación. Indivisibilidad. Transmisibilidad. Extensión. Procesos universales. Privilegios generales. Créditos quirografarios. Privilegios especiales. Derecho de retención.

**BOLILLA IX:**

33. **DERECHOS PERSONALES:** Obligaciones en general. Definición. Requisitos. Causa. Prueba. Efectos. **CLASES DE OBLIGACIONES:** Obligaciones de dar. Obligaciones de dar cosas ciertas para constituir derechos reales. Tradición. Mejoras. Obligaciones de hacer y de no hacer. **EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES:** breves conceptos. Pago. Compensación. Confusión. Novación. Dación en pago. Renuncia. Remisión. Imposibilidad de pago.

34. **RESPONSABILIDAD CIVIL:** principios generales y casos especiales. Función preventiva y punición excesiva. Función resarcitoria. Daño resarcible: concepto, indemnización, requisitos, reparación plena, indemnización de las consecuencias no patrimoniales. Atenuación y dispensa anticipada de la responsabilidad.

35. Prueba del daño. Indemnización. Daño moratorio. Curso de los intereses. Responsabilidad directa. Responsabilidad por el hecho de terceros. Responsabilidad derivada de la intervención de cosas y ciertas actividades. Responsabilidad colectiva y anónima.

Supuestos especiales: a) de la persona jurídica; b) del Estado; c) de funcionarios y empleados públicos; d) de los establecimientos educativos; e) de los profesionales liberales, de los profesionales de las Ciencias Económicas. Accidentes de tránsito. Ejercicio de las acciones. Gestión de negocios.







Empleo útil. Enriquecimiento sin causa. Declaración unilateral de voluntad.

**BOLILLA X:**

37. DERECHOS REALES: Concepto. Objeto. Estructura. Convalidación. Persecución y preferencia. Enumeración. Clasificación. ADQUISICIÓN DE LOS DERECHOS REALES: Títulos y modos suficientes. Inoponibilidad. Adquisición legal. Prescripción adquisitiva breve y larga. Posesión exigible. Prescripción de bienes muebles, registrables y no registrables, plazos, requisitos. EXTINCIÓN.

38. RELACIONES DE PODER DEL SUJETO CON LA COSA: Posesión. Tenencia. Presunciones. Intervención. Presunción de legitimidad. Buena fe. Adquisición, ejercicio, conservación y extinción de las relaciones de poder. Efectos.

39. DOMINIO: Concepto, facultades, clases. Perpetuidad. Exclusividad. Extensión. Dominio imperfecto. Límites. CONDOMINIO: clases, facultades, administración, partición. Condominio con indivisión forzosa temporaria o perdurable. PROPIEDAD HORIZONTAL: Concepto, constitución, unidad funcional, cosas y partes comunes necesarias. Facultades y obligaciones de los propietarios. Reglamento de Co-propiedad. Asambleas. Consejo de propietarios. Subconsorcios. Prehorizontalidad.

40. CONJUNTOS INMOBILIARIOS: Concepto, características. Tiempo compartido: concepto, bienes que lo integran, afectación, requisitos, inscripción, administración. Cementerios privados: concepto, administración, reglamento de administración y uso. SUPERFICIE: Concepto, modalidades, emplazamiento, plazos, facultades, extinción. USUFRUCTO: Concepto, constitución, presunción de onerosidad, modalidades, derechos y obligaciones. Extinción. USO. HABITACIÓN. SERVIDUMBRE: concepto, clases, derechos y obligaciones. DERECHOS REALES DE GARANTÍA: Convencionalidad, accesoriedad, especialidad, extensión. HIPOTECA. ANTICRESIS. PRENDA de cosas y de créditos.

**BOLILLA XI:**

41. RELACIONES DE FAMILIA. MATRIMONIO: Principios de libertad e igualdad. Esponsales. Requisitos. Impedimentos dirimientes. Falta de edad y de salud mental, dispensa judicial. Requisitos de existencia. Consentimiento puro y simple, vicios. Celebración: modalidad ordinaria y extraordinaria. Prueba del matrimonio. Derechos y deberes de los cónyuges, alimentos posteriores al divorcio.

42. DISOLUCIÓN DEL MATRIMONIO: Causales. Proceso del divorcio. Efectos. Convenio regulador. Compensación económica. Atribución del uso de la vivienda. NULIDAD DEL MATRIMONIO.

43. RÉGIMEN PATRIMONIAL DEL PATRIMONIO: Convenciones matrimoniales, forma, nulidad de otros acuerdos, modificación. Donaciones por razón de matrimonio. Deber de contribución. Asentimiento: concepto, actos que lo requieren, requisitos, autorización judicial, mandato entre cónyuges, ausencia o impedimento, responsabilidad solidaria.

44. RÉGIMEN DE COMUNIDAD: Carácter supletorio. BIENES DE LOS CÓNYUGES: Bienes propios, enumeración. Bienes gananciales, enumeración. Prueba del carácter de propio o ganancial. Deudas de los cónyuges. Gestión de los bienes de la comunidad. Extinción de la comunidad. Indivisión postcomunitaria. Liquidación de la comunidad. Partición. Régimen de separación de bienes.

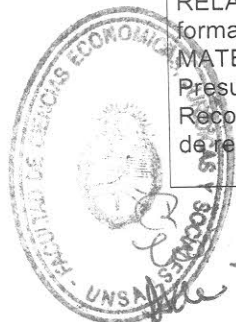
**BOLILLA XII:**

45. UNIONES CONVIVENCIALES: Constitución y prueba. Requisitos. Registración. Pactos de convivencia, contenido, límites, modificación, rescisión, extinción, efectos. Cese de la convivencia, efectos. Compensación económica. Atribución del uso de la vivienda familiar. Distribución de los bienes.

46. PARENTESCO: Concepto. Elementos: grado, línea, tronco. Clases de líneas. Cómputo del parentesco. Hermanos bilaterales y unilaterales. Parentesco por adopción. Parentesco por afinidad.

47. DEBERES Y DERECHOS DE LOS PARIENTES. Alimentos: obligados. Prohibiciones. Contenido de la obligación alimentaria. Cese de la obligación alimentaria. DERECHO DE COMUNICACIÓN.

48. FILIACIÓN: Fuentes de filiación, igualdad de efectos. Certificado de nacimiento. REGLAS RELATIVAS A LA FILIACIÓN POR TÉCNICAS DE REPRODUCCIÓN ASISTIDA: Consentimiento: forma y requisitos. Voluntad procreacional. Derecho a la información. DETERMINACIÓN DE LA MATERNIDAD, principio general. DETERMINACIÓN DE LA FILIACIÓN MATRIMONIAL: Formas. Presunción, situación especial. DETERMINACIÓN DE LA FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL: Reconocimiento, formas, caracteres, reconocimiento del hijo por nacer. Determinación en las técnicas de reproducción humanas. ACCIONES DE RECLAMACIÓN E IMPUGNACIÓN DE LA FILIACIÓN.





**BOLILLA XIII:**

49. **ADOPCIÓN:** Concepto, principios generales, derecho a conocer los orígenes. Tipos de adopción. Personas que pueden ser adoptadas y adoptantes. Pluralidad de adoptados. Adopción conjunta. Adopción por tutor. Declaración judicial de situación de adoptabilidad. Guarda con fines de adopción.

50. **RESPONSABILIDAD PARENTAL:** Principios generales, enumeración. Titularidad y ejercicio. Desacuerdo. Delegación del ejercicio. Progenitores adolescentes. Actos que requieren consentimiento de ambos progenitores. Deberes y derechos de los progenitores: enumeración. Prohibición de malos tratos, intervención del Estado. Cuidado de los hijos. Deberes de alimentos.

51. Deberes de los hijos. Derechos y deberes de los progenitores e hijos afines. Representación, disposición, administración y disposición de los bienes del hijo menor de edad. Extinción, privación y suspensión de la responsabilidad parental.

52. **PROCESOS DE FAMILIA:** Principios generales. Participación en el proceso de personas con capacidad restringida y de niños, niñas y adolescentes. **ACCIONES DE ESTADO DE FAMILIA:** Irrenunciabilidad e imprescriptibilidad, inherencia personal.

**BOLILLA XIV:**

53. **TRANSMISIÓN DE DERECHOS POR CAUSA DE MUERTE.** Sucesiones. Apertura de la sucesión. Heredero. Legatario. Legitimados para suceder. Indignidad. **ACEPTACIÓN Y RENUNCIA DE LA HERENCIA:** Derecho de opción, tiempo, libertad, caducidad. Intimación para aceptar o renunciar. Aceptación: forma. Renuncia: facultad de renunciar, forma, retractación. **CESIÓN DE LA HERENCIA:** Concepto y efectos.

54. **INDIVISIÓN POSTCOMUNITARIA.** Cesión de bienes determinados. **PETICIÓN DE LA HERENCIA:** Procedencia. Imprescriptibilidad. Restitución de los bienes. Heredero aparente. **LIQUIDACIÓN DEL PASIVO:** Preferencia, responsabilidad del heredero, legado de universalidad, acción contra los legatarios, reembolso. **ESTADO DE INDIVISIÓN:** Administración extrajudicial. Indivisión forzosa.

55. **PROCESO SUCESORIO:** Breves conceptos y diagrama procesal. Investidura de la calidad de heredero. Administración. **PARTICIÓN:** acción, modos de hacer la partición. Composición de la masa, formación de los lotes. Derecho real de habitación del cónyuge supérstite. Cargas de la masa. **COLACIÓN DE DONACIONES:** Personas obligadas. Donaciones inoficiosas. Colación de deudas. **EFFECTOS DE LA PARTICIÓN:** Efecto declarativo, evicción, extensión de la garantía, casos excluidos. Nulidad y reforma de la partición. Partición por los ascendientes. Partición por donación. Partición por los ascendientes. Partición por donación. Partición por testamento.

56. **SUCESIONES INTESTADAS:** Heredero legítimo. Sucesión de los descendientes: de los hijos, de los demás descendientes, derecho de representación. Sucesión de los ascendientes. Sucesión del cónyuge: concurrencia con descendientes, con ascendientes, exclusión de colaterales. Casos especiales. Sucesión de los colaterales. Derechos del Estado. **PORCIÓN LEGÍTIMA:** Legitimarios, porciones legítimas, concurrencia de legitimarios. Protección. Mejora a favor de heredero con discapacidad. Irrenunciabilidad. Acción de entrega. Acción de complemento. Reducción. **SUCESIONES TESTAMENTARIAS:** Testamentos, clases. Nulidad. Interpretación. Formas de los testamentos, requisitos.

**METODOLOGÍA**

**MÉTODO PEDAGÓGICO**

Además de expositor el profesor debe tener una tarea eminentemente didáctica relativa a la adecuación de modalidades de aprendizaje conforme a las características de los diferentes grupos a modo de receptor el interés y responder a los requerimientos de mayor profundización y/o investigación, según los requieran las necesidades

Desarrollará un papel básico de orientador en el proceso enseñanza-aprendizaje graduando y otorgando información para manejo de los alumnos de acuerdo con la conformación del grupo, con la premisa fundamental de lograr la transformación de tal información en herramientas y métodos útiles para el futuro ejercicio profesional.

La co-participación es necesaria para definir estrategias que logren captar y mantener la atención.

El docente debe esforzarse por interactuar con los alumnos y emplear sus recursos





pedagógicos para que la exposición teórica no se haga densa porque ello perjudica el aprendizaje. En tal caso, deberá siempre priorizar una transmisión de conocimientos con conceptos claros y precisos donde el alumno reciba una explicación de los temas con la mayor simplicidad posible de modo que sea una guía para el estudio más profundo con el material bibliográfico. Esto es, explicar, clarificar y orientar el estudio que, en profundidad, el alumno deberá realizar con la bibliografía.

Analizando las dificultades observadas que se reiteran, se advierte la necesidad de incentivar la motivación y de hacerles ver la importancia práctica de la asignatura.

La instancia evaluatoria, entonces, servirá tanto para corrección de los alumnos como para orientar cambios en el dictado de las clases siempre orientados por la meta de optimizar la tarea didáctica y maximizar los escasos recursos (tiempo y esfuerzos).

### CRITERIOS Y SISTEMA DE EVALUACIÓN

#### CONDICIONES PARA OBTENER LA REGULARIDAD Y/ O PROMOCIONALIDAD

**REGULARIDAD:** El alumno obtendrá la regularidad de la siguiente forma:

- 1- La materia será regularizada con la aprobación de dos parciales con la calificación mínima de 4 (cuatro). Se promedian ambos parciales.
- 2- El alumno que no haya obtenido 4 (cuatro) en el primer parcial, podrá recuperar el mismo en el segundo, debiendo obtener, con el promedio de ambos, el mínimo de 4 (cuatro)
- 3- En el examen final el alumno extraerá dos unidades para su exposición oral.

**PROMOCIÓN DE LA MATERIA:**

- 1.- El alumno deberá aprobar dos parciales con una calificación mínima de 7 (siete) cada uno de ellos.
- 2- El primer parcial incluye las primeras siete bolillas N° I del programa hasta la unidad N° VII.
- 3- El segundo parcial incluye desde la unidad N° VIII hasta la unidad N° XIV del programa.
- 4- Promocionarán la materia los alumnos que hayan obtenido en los parciales una calificación de 7 (siete) a 10 (diez).
- 5- Los parciales son escritos.
- 6- No habrá recuperatorio para ninguno de los parciales.

#### RECURSOS A UTILIZAR

**Recursos humanos:**

La cátedra se conforma con los docentes mencionados ut supra.

**Recursos físicos:**

La Facultad asignó el anfiteatro G 400, dado el gran número de alumnos, para las dos comisiones de la Sede Central

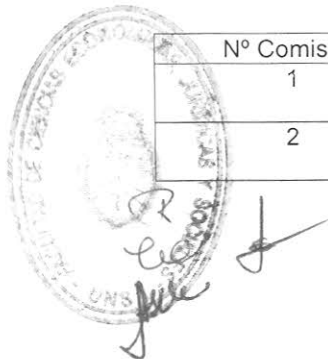
**Material didáctico:**

La cátedra utiliza distintos recursos didácticos, pizarrón, fotocopias, filminas, retroproyector.

El material bibliográfico básico será elaborado por la cátedra encontrándose a disposición de los alumnos en la Universidad, Biblioteca y Centro de Estudiantes

#### ORGANIZACIÓN DEL DICTADO DE CLASES

Nº Comisión	Teórica/Práctica	Responsable	Horas Semanales
1	Teórica Práctica	Todos los integrantes de la cátedra	4 2
2	Teórica Práctica	Todos los integrantes de la cátedra	4 2





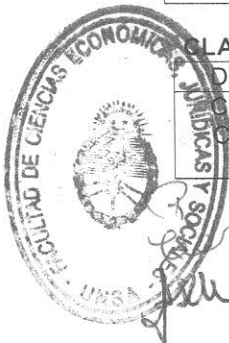


**BIBLIOGRAFÍA**

<b>BIBLIOGRAFÍA BÁSICA</b>			
Código Civil y Comercial	Ley 26.994	c/Fundamentos de Comisión Redactora	Edición 2015
<b>Apuntes de la cátedra y artículos de doctrina actualizada proporcionados por la cátedra</b>			
LORENZETTI, Ricardo y otros	<b>CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL COMENTADO</b> (XI tomos)	RubinzalCulzzoni	Ed. 2015
RIVERA, Julio César y MEDINA, Graciela	CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN COMENTADO (VII tomos)	La Ley	Ed. 2014
LORENZETTI, Ricardo	"Paradigmas y fundamentos del nuevo Código Civil y Comercial"	La Ley	2014
AYALA, María Rosa	Derecho Civil	UNSa	2014
ALTERINI, Atilio	DERECHO PRIVADO	AbeledoPerrot	Ed. 1977
MOUCHET, Carlos y ZORRAQUÍN BECÚ	INTRODUCCIÓN AL DERECHO	AbeledoPerrot	Ed. 1997
<b>OTRAS PUBLICACIONES</b>			
LLAMBIAS, Jorge Joaquín	TRATADO DE DERECHO CIVIL, PARTE GENERAL	PERROT	Bs.As. 1975
LLAMBIAS, Jorge Joaquín y RAFFO BENEGAS, Patricio	COMPENDIO DE DERECHO CIVIL OBLIGACIONES	PERROT	Bs. As, 1975
<b>OBRAS DE CONSULTA</b>			
BORDA, Guillermo, TRATADO DE DERECHO CIVIL, PARTE GENERAL, BORDA, Guillermo, TRATADO DE DERECHO CIVIL, OBLIGACIONES, BORDA, Guillermo, TRATADO DE DERECHO CIVIL, CONTRATOS, BORDA, Guillermo, TRATADO DE DERECHO CIVIL, DERECHOS REALES, BORDA, Guillermo, TRATADO DE DERECHO CIVIL, FAMILIA, BORDA, Guillermo, TRATADO DE DERECHO CIVIL, SUCESIONES, Ed. El Gráfico. MARIANI DE VIDAL, Marina - CURSO DE DERECHOS REALES- Ed. Zavalia, 1977 NIETO BLANC, Ernesto y SANCHEZ URITE -CURSO DE DERECHO CIVIL- Ed. Macchi, 1980			

**CLASES DE CONSULTA**

Día Semana	Horario	Periodicidad	Lugar	Responsable/s
CLASES DE CONSULTA	En el horario de la otra comisión	Semanal	Box de la cátedra ó aula de clase	Toda la cátedra





**REUNIONES DE CATEDRA**

DIA SEMANA	Horario	Periodicidad	Lugar
Primer y tercer lunes del mes	15hs.	Quincenal	Sala Profesores de la Facultad

**ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN**

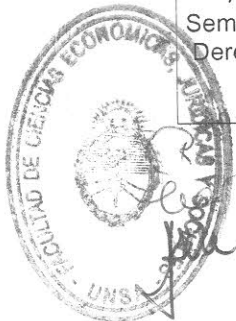
Titulo	Propósito/Objetivos	Evaluación/Avance	Equipo de trabajo
Reforma del Código Civil	Obtener amplia capacitación por parte de los integrantes de la cátedra en el nuevo Código Civil y Comercial, sus fundamentos e implementación.	A determinar	Todos los integrantes de la cátedra.
Redacción de material didáctico relacionado al Proyecto de Nuevo Código	Para ello se formarán comisiones a fin de incorporar en el material didáctico y libro de la cátedra las normas del proyecto		Todos los integrantes de la cátedra

**ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DOCENTE**

Curso	Docente/s	Lugar y fecha
Los integrantes de la cátedra se capacitan participando activamente en los distintos cursos que se dictan tanto en el medio como en otras provincias, vinculados temáticamente a la asignatura y su actual reforma tanto en cursos de pos grado, seminarios y conferencias.	Dr. Ricardo Lorenzetti. Dra. Aída Kemelmayer de Carlucci. Dr. Daniel Roque Vítole. Dr. Claudio Marcelo Kiper. Dr. Roberto Vazquez Ferreyra. Dr. Marcelo López Mesa. Prof. Graciela Medina. Prof. Julio Rivera. Dra. Marina Mariani de Vidal Dra. Lillian Gurfinkel de Wendy Dr. Luis Leiva Fernández	Presencial y on line

**ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN Y/O SEMINARIOS**

Tipo de Actividad	Responsable	Fecha y lugar de ejecución
Actividad de extensión: Seminario de Actualización del Derecho Privado, destinado a los alumnos.	La cátedra	Durante los meses de setiembre y octubre de 2015 en fecha a determinar conforme disponibilidad de aula por la facultad





Universidad Nacional de Salta



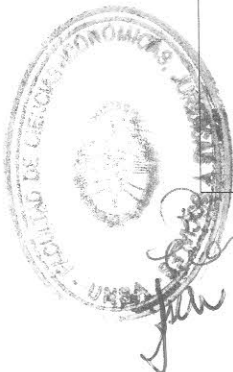
Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

**CRONOGRAMA DE CLASES Y EVALUACIONES:**

16y 17/3	BOLILLA I- EL DERECHO – DISTINTOS ASPECTOS DEL DERECHO	LA CÁTEDRA
19/3	BOLILLA II- FUENTES y APLICACIÓN DEL DERECHO	LA CÁTEDRA
26/3	BOLILLA III – PERSONA HUMANA-	LA CÁTEDRA
30 y 31/3	BOLILLA IV- DERECHOS Y ACTOS PERSONALISIMOS	LA CÁTEDRA
6y7/4	BOLILLA V – PERSONA JURIDICA	LA CÁTEDRA
9/4	BOLILLA VI- BIENES	LA CÁTEDRA
13y14/4	BOLILLA VII – HECHO JURIDICO-ACTO JURIDICO	LA CÁTEDRA
16/4	BOLILLA VII – VICIOS DE LOS ACTOS JURIDICOS	LA CÁTEDRA
20y21/4	BOLILLA VIII REPRESENTACIÓN	LA CÁTEDRA
23/4	REVISION DE TEMAS	LA CÁTEDRA
27y28/4	REVISION DE TEMAS	LA CÁTEDRA
30/4	EXAMEN PARCIAL	LA CÁTEDRA
4y5/5	EXAMEN PARCIAL-	LA CÁTEDRA
7/5	BOLILLA IX- DERECHOS PERSONALES	LA CÁTEDRA
11 y12/5	BOLILLA IX- RESPONSABILIDAD CIIVIL	LA CÁTEDRA
14/5	BOLILLA X – DERECHOS REALES	LA CÁTEDRA
28/5	BOLILLA X – DERECHOS REALES – PARTE ESPECIAL	LA CÁTEDRA
1 y2/6	BOLILLA XI - RELACIONES DE FAMILIA-MATRIMONIO	LA CÁTEDRA
4/6	BOLILLA XII – UNION CONVIVENCIAL-PARENTESCO	LA CÁTEDRA
8y9/6	BOLILLA XIII –ADOPCION - RESPONSABILIDAD PARENTAL	LA CÁTEDRA
11/6	BOLILLA XIV-TRANSMISION DE LOS DERECHOS POR CAUSA DE MUERTE	LA CÁTEDRA
15y16/6	REVISION DE TEMAS	LA CÁTEDRA
18/6	EXAMEN PARCIAL	LA CÁTEDRA
22y23/6	EXAMEN PARCIAL-	LA CÁTEDRA

**DISTRIBUCIÓN HORARIA SEMANAL ESTIMADA DEL EQUIPO DOCENTE**

Docente	Docencia	Investigación	Gestión	Extensión
LAURA LACONI	20			
MARÍA ROSA AYALA	10			
ELIZABETH SAFAR	10			
M.ISABEL ROMERO	10			
GRACIELA GOMEZ	10			
MARÍA BELÉN YARADE	10			





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

#### OTRAS ACTIVIDADES

Participación de la Dra. María Rosa AYALA FLORES en el dictado del Curso de Actualización por la Reforma del Código Civil y Comercial de la Nación Unificado Ley 26.994 organizado conjuntamente por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta y la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Salta destinado a profesionales y graduados durante el año 2015. Jornadas de Capacitación sobre el nuevo Código Civil y Comercial para docentes de la Facultad de Ciencias Económicas, a dictar por la Dra. María Rosa Ayala Flores durante los meses de junio a agosto de 2015 (días jueves de 20 a 22 hs.).

Salta, Agosto de 2.015

Abg. Laura Laconi de Saravia

Dra. María Rosa Ayala Flores

Abg. Elizabeth Safar

